Ayuntamiento de Valladolid
Fundación Municipal de Cultura

ASUNTO: Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de un funcionario interino, con categoría de técnico medio de gestión audiovisual, con titulación en diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente, con destino en la Fundación Municipal de Cultura.

EXPEDIENTE: 589/2024 FMC

ÓRGANO DECISORIO: Sra. Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, por delegación de la Sra. Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Cultura, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 589/2024 FMC, relativo a la convocatoria para la selección de un funcionario interino, con categoría de técnico medio de gestión audiovisual, con titulación en diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente, con destino en la Fundación Municipal de Cultura, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 14/03/2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta,

Se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo anteriormente citado, en la cual se indica las causas de exclusión. La lista provisional será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

SEGUNDO.- Las personas aspirantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, para la presentación de alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva. A tal efecto, las personas aspirantes deberán comprobar que su nombre y apellidos, así como los demás datos que constan son correctos.

TERCERO.- La falta de subsanación en plazo y en forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DALBAHT5LOIAEUTBZXUC4	Fecha	14/04/2025 12:21:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	CARMELO IRIGOYEN AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DALBAHT5LOIAEUTBZXUC4	Página	1/2

CUARTO.- La resolución de las alegaciones y subsanaciones presentadas a la lista de admitidos y excluidos será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
HECTOR ANTONIO	AJA PRIES	***688***
JOSÉ MANUEL	CABRERA BETANCORT	***233***
ÁLVARO	MARTÍN SANZ	***727***
JORGE	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	***193***

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CÉSAR	HERNÁNDEZ LOPEZ	***365***	1

Causas de Exclusión:

1 DNI incorrecto o no valido.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA
Carmelo Irigoyen Amo

DECRETO Nº 148/2025

Sra. Presidenta de la FMC
P.D. La Sra. Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad
(Decreto número 308, de 20 de julio de 2023
En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

"Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos."
Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad antes dicha, por delegación de la Sra. Presidenta de la FMC, de lo que yo, el Secretario de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

PRESIDENTA,
Blanca Jimenéz Cuadrillero

EL SECRETARIO DELEGADO,
Oscar Macías Cuadrado

Código Seguro de Verificación	IVVH2DALBAHT5LOIAEUTBZXUC4	Fecha	14/04/2025 12:21:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	CARMELO IRIGOYEN AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DALBAHT5LOIAEUTBZXUC4	Página	2/2